



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y
paz para el siglo XXI”**

**Declaración presentada por la Federación Canadiense de
Mujeres Universitarias, Dones per la Llibertat i Democràcia,
International Network of Liberal Women, Asociación
Internacional Soroptimista y Stichting African Sky,
organizaciones no gubernamentales reconocidas como
entidades consultivas por el Consejo Económico y Social***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo pueden lograrse si se erradica la violencia contra las mujeres y las niñas.

International Network of Liberal Women es una red de mujeres de todo el mundo cuyo objetivo principal consiste en promover el empoderamiento de todas las mujeres y niñas del mundo y fomentar la conciencia de las mujeres sobre sus derechos y responsabilidades políticas, económicas, sociales y culturales. La organización, que refuerza las relaciones e intercambios entre las mujeres de todo el mundo, considera que existe una excelente oportunidad, especialmente a través del liberalismo, para que las mujeres de todos los niveles se reúnan y compartan conocimientos especializados para el beneficio mutuo y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

La organización se ha dirigido con anterioridad al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su 27º período de sesiones mediante declaraciones escritas y orales (15 de septiembre de 2014) para poner de relieve la necesidad de adoptar un marco jurídico internacional amplio que aborde todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, así como la violencia doméstica. Dicho marco jurídico debe ser también específico y concreto, y proponer normas que los Estados deben procurar cumplir. Resulta esencial que dicho marco jurídico contenga medidas de prevención, protección y enjuiciamiento, así como un sistema de supervisión independiente.

International Network of Liberal Women considera que el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica constituye dicho marco jurídico.

Las estadísticas sobre violencia contra la mujer son estremecedoras. Por ejemplo, más de 1 de cada 10 niñas del mundo ha sido víctima de actividades sexuales forzadas, más de 130 millones de mujeres han sufrido mutilación genital femenina y 700 millones de mujeres contrajeron matrimonio siendo niñas.

Si bien la organización apoya todos los esfuerzos encaminados a reducir la violencia contra las mujeres, cree firmemente que un marco jurídico internacional amplio es la mejor forma de consolidar los cambios necesarios en las instituciones y el derecho nacional. El hecho de tener un marco universal que prescriba normas específicas y pueda ser supervisado por un organismo independiente representa una oportunidad mucho más efectiva para lograr el cambio social que las iniciativas emprendidas a nivel local, que carecen de apoyo jurídico y político o de mecanismos de control independientes. La organización considera que la adopción del Convenio del Consejo de Europa a nivel mundial cerraría las brechas existentes en la legislación internacional en materia de derechos de las mujeres e introduciría la rendición de cuentas a nivel internacional para garantizar que se logran mejoras reales. Además de los miembros del Consejo de Europa, el Convenio está abierto a la adhesión de países no europeos y de la Unión Europea.

La organización pone de relieve el hecho de que la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres y las niñas, así como la violencia doméstica, representa un obstáculo muy importante para el desarrollo social y económico, y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en muchas partes del mundo.

Aunque la adopción del Convenio en todo el mundo no es suficiente, por sí sola, para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sí es un requisito para alcanzar muchos de estos objetivos, tanto si abordan la igualdad entre los géneros, la pobreza, el bienestar, la igualdad de acceso a la educación, el crecimiento económico inclusivo, la reducción de la desigualdad, las comunidades sostenibles o las sociedades pacíficas e inclusivas.

Por lo tanto, la organización insta a:

- Las Naciones Unidas a que adopten el Convenio, para garantizar que todos los gobiernos nacionales tienen la obligación, en virtud del derecho internacional, de abordar de forma efectiva la violencia contra la mujer, mediante la prevención, la protección, el enjuiciamiento y la supervisión.
 - A todos los gobiernos de todos los Estados a que firmen y ratifiquen el Convenio y lo apliquen desarrollando legislación nacional conforme a este instrumento.
-